



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-25870405-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Rectifica DISPO-2021-163-GDEBA-DGAMMPGYDSGP)

---

**VISTO** el EX-2021-25870405-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP y DISPO-2021-161-GDEBA-DGAMMPGYDSGP y su modificatoria DISPO-2021-163-GDEBA-DGAMMPGYDSGP y,

### CONSIDERANDO:

Que por las Disposiciones citadas en el exordio de la presente se aprobó la adquisición de artículos de limpieza, desinfección y protección personal, incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-5-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0118-LPU21, con el fin de abastecer a las distintas dependencias y áreas de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y autorizar la emisión de las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A CUIT N° 30-71158542-3 por la suma de pesos ciento dieciséis mil trescientos cincuenta y nueve 10/100 (\$116.359,10), CORDERO GABRIELA PATRICIA CUIT N° 27-23569131-6, por la suma de pesos diecinueve mil setenta y seis 00/100 (\$19.076,00), SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L CUIT N° 30-71253901- 8, por la suma de pesos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco 00/100 (\$42.675,00), GRUPO DIVARIO SRL. CUIT N° 30-70954117-6, por la suma de pesos veintinueve mil setecientos tres con 60/100 (\$29.703,60), BQL CUIT N° 30-71224818-8 por la suma de pesos treinta mil setecientos ochenta 00/100 (\$30.780,00), VALOT S.A. CUIT N° 30-60380823-8, por la suma de pesos treinta y ocho mil ciento treinta y nueve con 20/100 (\$38.139,20), conforme precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco N° 58-5-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0118-LPU21 mediante expediente N° EX-2021-10818872-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que en los órdenes 14 y 23 respectivamente lucen las Disposiciones mencionadas;

Que por un error material se omitió consignar en el artículo 3° de la DISPO-2021-163-GDEBA-DGAMMPGYDSGP el CUIT de la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A y el monto en letras de la Orden de Compra a favor de la mentada firma;

Que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos;

Que en este entendimiento deviene necesario proceder a rectificar las partes correspondientes del acto administrativo mencionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 del Decreto-ley N° 7647/70;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Rectificar el artículo 3° de la DISPO-2021-163-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3°.** Modificar el Artículo 1° de la DISPO-2021-161-GDEBA-DGAMMPGYDSGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Aprobar la adquisición de artículos de limpieza, desinfección y protección personal, incluidos en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-5-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0118-LPU21, con el fin de abastecer a las distintas dependencias y áreas de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y autorizar la emisión de las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A CUIT N° 30-71158542-3 por la suma de pesos ciento dieciséis mil trescientos cincuenta y nueve con 10/100 (\$116.359,10); CORDERO GABRIELA PATRICIA CUIT N° 27-23569131-6, por la suma de pesos diecinueve mil setenta y seis 00/100 (\$19.076,00); SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L CUIT N° 30-71253901- 8, por la suma de pesos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco 00/100 (\$42.675,00); GRUPO DIVARIO SRL. CUIT N° 30-70954117-6, por la suma de pesos veintinueve mil setecientos tres con 60/100 (\$29.703,60); BQL CUIT N° 30-71224818-8 por la suma de pesos treinta mil setecientos ochenta 00/100 (\$30.780,00); VALOT S.A. CUIT N° 30-60380823-8, por la suma de pesos treinta y ocho mil ciento treinta y nueve con 20/100 (\$38.139,20), conforme precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco N° 58-5-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0118-LPU21 mediante expediente N° EX-2021-10818872-GDEBA-MECGP por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, en los

términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 atento que su oferta resulta más conveniente a las necesidades de esta jurisdicción.”

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.